

AÑO 2020



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

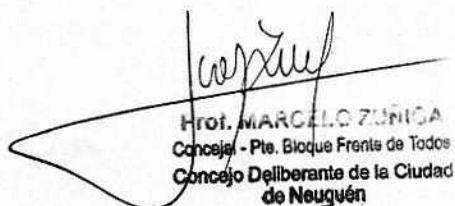
SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe el listado de Ordenanza aprobadas y promulgadas en el periodo 2016-2019, que no hayan sido publicadas en el Boletín Oficial.

Neuquén, 7 de julio de 2020

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumedo:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Prof. MARCELO ZÚÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las ordenanzas no publicadas en el Boletín oficial en el período 2016 a 2019; y

CONSIDERANDO:


Que en la Sesión N° 10 del corriente, a raíz de un pedido de informe sobre la aplicación de la Ordenanza 16618, se dio a conocer a la Ciudadanía que la misma no había sido oportunamente publicada.

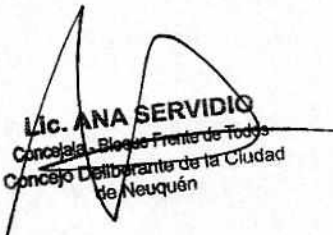
Que a raíz de eso, el Ejecutivo Municipal informó a través de los medios de comunicación local, que se trata de alrededor de 47 ordenanzas que no fueron publicadas en el boletín oficial. Que a su vez, ninguna fue vetada y quedaron promulgadas tácitamente.

Que de acuerdo al procedimiento administrativo, corresponde que una vez aprobada una Ordenanza en una sesión en el Concejo Deliberante, la misma es remitida al área legal y técnica del municipio para su evaluación jurídica. Que transcurridos diez días hábiles, si la Ordenanza no es vetada por el Órgano Ejecutivo Municipal, la misma es promulgada y debe ser publicada en el Boletín Oficial, y reglamentada cuando fuere necesario.

Que ha trascendido que las Ordenanzas versan sobre donaciones de artistas, modificaciones o actualizaciones al código contravencional; otra que otorga un día de trabajo a los empleados que integran pueblos originarios en el año nuevo mapuche. También quedaron sin publicar las ordenanzas vinculadas a la prevención de la violencia de género y las que regulan el programa municipal de capacitación en género.

Que es menester de este cuerpo legislativo no sólo conocer el detalle de estas ordenanzas que no fueron publicadas, sino también adoptar una actitud activa frente al seguimiento de las mismas haciendo todo lo que a su alcance esté para garantizar la puesta en marcha de normativas que modifican sustancialmente la vida de sus vecinos y vecinas.


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponda, el detalle de Ordenanzas aprobadas y promulgadas que no hayan sido publicadas en el Boletín Oficial durante el período 2016 – 2019.

ARTÍCULO º): DE forma.-


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° <u>44046</u>	
Fecha <u>07/07/20</u> Fojas <u>03</u>	Hora: <u>12:46</u>
Firma <u>Silvana Sepulveda</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>07/07/2020</u>	ENTRADA N° <u>391/2020</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>CD 207-B-2020</u> Nota N°	
Recibió <u>Silvana Sepulveda</u>	
Firma <u>SS</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>16/07/2020</u>	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>	
N° <u>11/20</u>	
Pase a la Comisión <u>Leg. general</u>	
Dcción Gral. Legislativa	